

Ministerio de la Guerra.—Relación de los documentos extraviados que se anulan.

Regis- tración	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado.	Fecha del documento extraviado.			JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.		Día.	Mes.	Año.	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
1. ^a	Rodrigo Bejarano Aceituno.....	San Vicente	Badajoz...	Juan.....	Isabel.....	Certificado de soltería.....	24	Marzo..	1910	Subtr. méd. 1. ^a	D. Justo Martínez Mar- tínez.....	Médico mayor.	D. Eloy Cayuola Martínez.
	Francisco Rodríguez Díaz.....	Pequericos.	Ávila.....	Roque.....	Juliana.....	Pase 2. ^a reserva.	2	Novbro	1904	Coronel...	Dest. ^a Reg. Inf. ^a Rva.97	"	"
	Salustiano Regidor Baldóni.....	París.....	Francia..	Luis.....	Mauda.....	Licencia abso- luta.....	21	Sepbro.	1907	Comand.te.	D. Pedro Valero Pa- raíso.....	Coronel...	D. Luis Beaumont y Sá del Rey.
	Fernando Sánchez An- dújar.....	Trujillo...	Cáceres..	Pedro.....	Leocadia...	Certificado de soltería.....	1. ^o	Novbre.	1906	Coronel...	" Juan Hedijer.....	Capitán...	" Andrés Soriano Roca.
	Marcial García Canals.	Torrejón el Ilo.....	Idem.....	Domingo...	María.....	Pase situación	1. ^o	Agosto.	1904	"	"	T. Coronel.	" Ramón Polo.
	Santiago Serrano Fern- ández.....	Berzocana	Idem.....	Jacinto.....	Florentina..	Idem.....	1. ^o	Idem...	1904	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Laureano Vega He- rrero.....	Badajoz...	Badajoz..	José.....	Josefa.....	Idem.....	6	Novbre.	1909	T. Coronel.	D. Joaquín Prat.....	"	"
	Luis Gil Navarro.....	Fontellas..	Navarra..	Mariano...	Margarita...	Licencia abso- luta.....	1. ^o	Agosto.	1909	Coronel...	" Ricardo San Núñez.	Comand.te.	D. José Queraltó Gorro.
	Florencio Auñón Se- rrano.....	Zaragoza..	Zaragoza..	Florencio...	Pascuala...	Idem.....	17	Enero..	1899	Idem.....	" José Soriano.....	Idem.....	" Enrique Laguna
	Enrique Díaz Díaz...	Comillas..	Santander	Antonio....	Felisa.....	Pase 1. ^a reserva	24	Julio...	1907	Idem.....	" Dimas Martínez...	Capitán...	" Miguel Busta- mante.
5. ^a	Eluterio Casín Ortega	Roa.....	Burgos...	Ildefonso...	Juana.....	Licencia abso- luta.....	9	Marzo..	1906	"	" Ernesto Ortega....	Comand.te.	" Narciso Jiménez
	Aureliano Herrero To- millo.....	Villabrá- gima.....	Valladolid	Paulino....	María.....	Idem.....	12	Sepbro.	1908	Comand.te.	" Felipe Baeza.....	Capitán...	" Vicente Alonso.
	Quirico Suaro Quirio.	Peña Cam- pos.....	Palencia..	Martín.....	Cecilia.....	Pase situación.	1. ^o	Idem...	1907	T. Coronel.	" Francisco López..	Idem.....	" Justo Serna.
6. ^a	Eduardo Díaz de la Vega.....	Oviedo....	Oviedo....	Luciano....	Donata....	Idem rva. activa	29	Febrero	1908	Coronel...	" Fernando García de la Lastra....	Comand.te.	" Prudencio Gon- zález Santos.
	Francisco González García.....	Riomanza..	Zamora...	Eusebio....	Eugenia....	Idem situación.	1. ^o	Novbre.	1904	"	" Gerardo Tejada...	Idem.....	" Vicente Eguido.
	Matías de la Fuente Barbero.....	Figueroela de Arriba	Idem.....	Fructuoso...	Gabriela...	Pase 2. ^a reserva	31	Marzo..	1909	"	" Federico Montanos.	Idem.....	" Bartolomé Su- berbiola.
	José Vázquez Iglesias.	Sabucedo..	Orense...	Juan.....	Josefa.....	Licencia abso- luta de inútil.	20	Junio..	1909	T. Coronel.	" José Mera Gutiérrez	T. Coronel.	" Fernando Mo- reno Covico.
7. ^a	Fructuoso Medina Pó- rez.....	Gijón.....	Oviedo....	Salustiano...	María.....	Pase situación.	1. ^o	Agosto.	1903	"	" Simón Salas.....	Coronel...	" Manuel Merio.
	Pedro Martí Oliver...	Palma.....	Baleares.	Antonio....	Antonia....	Idem condicio- nal.....	1. ^o	Idem...	1901	Coronel...	" Ernesto Lera López Samaniego.....	Comand.te.	" Jerónimo Sáez.
24 Métr.	Vicente Alemany Roca	Idem.....	Idem.....	Miguel.....	Juana.....	Idem 1. ^a reserva	1. ^o	Idem...	1904	Idem.....	" José Iturmendi Do- mínguez.....	Idem.....	" Rafael Sagaz González.

Madrid, 10 de Junio de 1910.—Aznar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7570

ABAD MORENO, *Lucio*; sin apodo, hijo de Pedro y de Guillerma, natural de Estables, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad y recluta del Reemplazo de 1907, número 3 del sorteo por el cupo de Estables (Guadalajara), y ha sido llamado para cubrir plaza de soldado en el Reemplazo del año actual, ignorándose su estatura y señas personales; domiciliado últimamente en Torrelaguna, provincia de Madrid, donde trabajó en las obras del canal de dicho Torrelaguna, y en Enero del presente año se marchó de los trabajos, ignorándose su paradero; procesado por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, y comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado militar de instrucción del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz, donde se aloja la fuerza del citado Regimiento.—Badajoz, 9 de Mayo de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Quadrado.

JG—3161

7580

ALVAREZ ALONSO, *José*; natural de Guillarces, Ayuntamiento de Tuy, partido de Idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pontevedra, provincia de Idem; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don José Gutiérrez Pérez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Mayo de 1910.—El Juez instructor, José Gutiérrez. JG—3189

7581

ALVAREZ CASMARTÍNO, *Ricardo*; natural de Santa Marta, Ayuntamiento de Peroiro de Aguiar, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado en Santa Marta (Orense); procesado por la falta de incorporación á filas al Regimiento Infantería de San Fernando número 11; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del expresado Regimiento, D. Joaquín López Ballesteros, en Melilla, una vez publicada la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín López. JG—3176

7592

ARIAS MONTERO, *Fernando*; hijo de Ramón y de Francisca; natural de Saurturco, Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, seis meses y nueve días; domiciliado últimamente en Sama, partido judicial de Labiana (Oviedo); no ha sido procesado; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, D. Pedro Revuelta Herrero.—Santona, 9 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Revuelta. JG—3186

7583

ARTERO CARRILLO, *Alfonso*; natural de Mojaca (Córdoba), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, en el Cuartel de Capuchinos, en Málaga.—Málaga, 7 de Mayo de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Ramirez. JG—3172

7584

BALANAR ZAMBRANA, *Juan*; hijo de Antonio y de María, natural de Alora, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alora; procesado por el delito de falta á la concentración ordenada en 1.º de Febrero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, Juez instructor, D. Antonio Martínez Schiaffino.—En Tarifa á 9 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez Schiaffino.

JG—3212

7585

CAAMAÑO FREIRE, *Angel*; natural de Curtis, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de 1,630 metros de estatura; domiciliado últimamente en Fojado, provincia de la Coruña; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Santiago, 1.º de Mayo de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—3187

7586

CALATAYUD GINER, *Salvador*; natural de Muria, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Muria (Alicante); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Angel Carreras, en Barcelona, Cuartel del Buen Suceso, para responder de los cargos que le resulten. Barcelona, 9 de Mayo de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Carreras. JG—3164

7587

CASTINEIRAS GROBA, *Isidoro*; natural de Páramos, Ayuntamiento de Tuy, partido de Idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Páramos, provincia

de Pontevedra; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Gutiérrez Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago á 7 de Mayo de 1910.—El Juez instructor, José Gutiérrez. JG—3191

7588

CIMA PEREIRA, *Juan*; natural de Parada, Ayuntamiento de Nigrán, partido de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Páramos, provincia de Pontevedra; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Gutiérrez Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago á 7 de Mayo de 1910.—El Juez instructor, José Gutiérrez. JG—3190

7589

DELLMANS CABALLERO, *Pedro*; natural de Tragaceto (Cuenca), de estado soltero, de profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle del Grano, número 2.200 ó 2.220; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Benito Gallegos Palacios, Comandante del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, en Badajoz.—Badajoz, Mayo de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Benito Gallegos. JG—3206

7590

FERRER CELAYA, *D. Francisco*; natural de Calasanz (Huesca), de estado casado, profesión empleado de la Compañía Ferroviaria del Norte, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en San Pedro de Tarrasa; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en término de tres días, ante el Capitán del Batallón de segunda Reserva, de Tarrasa, número 65, pues de no hacerlo así le parará en perjuicio.—Tarrasa, 13 de Mayo de 1910.—El Capitán, Juez instructor, M. C. JG—3196

7591

FIGUERAS PEDRENY, *Antonio*; natural de Saneal (Tarragona), de estado soltero, de oficio jornalero, soldado del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de veintidós años y un mes de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por su falta de incorporación á filas, dispuesta en Real orden de 26 de Julio de 1909; comparecerá ante el señor Juez instructor, primer Teniente del mencionado Regimiento, D. Teodoro Alvarez Rubin de Celis, en el Cuartel que ocupa el mismo Cuerpo y en la Plaza de Cartagena, ó ante la Autoridad del punto donde se halle y en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, y de no verificarlo se le declarará rebelde, quedando sujeto á las responsabilidades que marca el Código de Justicia Militar.—Cartagena, 3 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Teodoro Alvarez. JG—3166

7592

GARCIA BRINCE, *Vicior*; natural de Vecilla (Zamora), de estado soltero, pro-

fosión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, de guarnición en Alcalá de Henares, D. Salvador Cayuela Ferreira, y Juez instructor del expediente del susodicho soldado.—El segundo Teniente, Juez instructor, Salvador Cayuela. JG—3210

7593

GASPAR AVEIRO, *Vicente*; natural de Ayamonte, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, don Mateo Luque Cabezon.—Jerez de la Frontera, 9 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Mateo Luque. JG—3167

7594

GOMEZ GOMEZ, *Froilan*; natural de Miera, provincia de Santander, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de Miera, á cuyo individuo se le sigue expediente por no haber verificado su incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados á partir de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, ante el Juzgado militar, que tiene su residencia en el Cuartel del Regimiento Infantería de San Marcel, Burgos, 12 de Mayo de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Emilio R. Tarduchy. JG—3205

7595

GRANA MENENDEZ, *José*; natural de Dorigas, Ayuntamiento de Salas (Oviedo), de estado soltero, de oficio cantero, de veinticuatro años, un mes y diecinueve días de edad; domiciliado últimamente en Dorigas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín García Reta, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52.—Santona, 9 de Mayo de 1910.—Joaquín García. JG—3184

7596

GRUESO GARCIA, *Angel*; natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cazalla de la Sierra (Sevilla); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Sevilla, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, en el Cuartel de Capuchinos, en Málaga.—Málaga, 6 de Mayo de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Ramos. JG—3171

7597

GULJON MANRUBIA, *José*; natural de San Roque (Cádiz), estado soltero, profesión panadero, edad veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Gobierno militar de la Plaza de Sevilla.—Sevilla, 8 de Mayo de 1910.—El Teniente Coronel, Juez, Juan Rivera. JG—3180

7598

HERNANDEZ JIMENEZ, *Miguel*; natural de Nijar (Almería), de estado soltero, profesión alfarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nijar; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel que ocupa el tercer Depósito de Caballos Sometales, de esta Plaza, bajo aparcamiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.—Baeza, 10 de Mayo de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ricardo Chicote. JG—3162

7599

JIMENEZ SAAVEDRA, *José*, hijo de José y de María; natural de Casabermeja, provincia de Málaga, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Casabermeja; profesión del campo; procesado por el delito de faltar á la concentración, ordenada en 1.º de Febrero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, Juez instructor, D. Antonio Martínez Schiaffino.—Tarifa, á 9 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez Schiaffino. JG—3194

7600

MANCERA FERNANDEZ, *Francisco*, hijo de José y de Ana; natural de Almogía, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Almogía; procesado por el delito de faltar á la concentración, ordenada en 1.º de Febrero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, Juez instructor, D. Antonio Martínez Schiaffino.—En Tarifa, á 9 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez Schiaffino. JG—3214

7601

MARTÍN JIMENEZ, *Antonio*, hijo de Antonio y de Ana; natural de Periana, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Periana; procesado por el delito de faltar á la concentración, ordenada en 1.º de Febrero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, Juez instructor, D. Antonio Martínez Schiaffino.—En Tarifa, á 9 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez Schiaffino. JG—3193

7602

MARTIN PERNIA, *Antonio*; natural de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, solas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santa María la Blanca, números 9 y 1; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días; contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2.—Córdoba, 7 de Mayo de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Angel Cores. JG—3165

7603

MATIAS PAREJO, *Juan*; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Granada; pro-

cesado por esta; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Gobierno Militar de Sevilla.—Sevilla, 9 de Mayo de 1910.—El Teniente Coronel, Juez, Juan Rivera. JG—3183

7604

MIGUELÁNEZ GARCIA, *Manuel*, natural de Aldeanueva, provincia de Segovia, soltero, profesión seignora, de veintidós años, cuyas señas particulares también se ignoran; domiciliado últimamente, según referencias, en Melilla; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, en Madrid, cuartel de la Montaña.—Madrid, 14 de Mayo de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Franco. JG—3174

7605

PARDO PINEIRO, *José*; natural de Doro, provincia de la Coruña, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, residente en esta Plaza, bajo aparcamiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Santiago, 1.º de Mayo de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—3188

7606

PEDROSA ESTEBAN, *Ramón*; natural de Durcal (Granada), estado soltero, profesión estudiante, edad veintidós años; domiciliado últimamente en Durcal (Granada); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Gobierno militar de Sevilla.—Sevilla, 9 de Mayo de 1910.—El Teniente Coronel, Juez, Juan Rivera. JG—3181

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, con auto de esta fecha dictado en el expediente sobre suspensión de pagos de la sociedad anónima de Navegación Transatlántica, se hace saber por medio del presente, que por el referido auto ha sido declarada dicha sociedad en estado de suspensión de pagos, á contar desde 13 del actual, á fin de que llegue á noticia de sus acreedores y demás interesados.

Barcelona, 16 de Junio de 1910.—José María Guardiola, Escribano. X—1346

JETAFFE

El señor Juez de primera instancia de la villa y partido de Jetaffe, por auto de 16 del mes próximo pasado, ha despachado ejecución á instancia de D. Pedro Quintas y Fernández, mayor de edad, farmacéutico, vecino de Carabanchel Alto, contra todos los bienes y rentas de D. Ignacio Herreros Butragueño, por la cantidad de 10,500 pesetas, con más los intereses que vanzan en lo sucesivo, y las costas y gastos causados y que se causen hasta al completo pago, referentes á un préstamo que el señor Quintas le hizo, según escritura otorgada en Madrid el 4 de Febrero de 1905, ante el Notario D. Zacarías Alonso y Caballero; y en su virtud se cita de remate, por medio de la presente, al mencionado D. Ignacio Herreros Butragueño, para que en el término de nueve días se

persona en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniera; previéndole que de no verificarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y obrando en poder del Actuario las copias simples presentadas, de la demanda, y documentos con ella acompañados.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Jatafe á 6 de Junio de 1910.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. X—1338

MADRID—LATINA

D. Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia de 8 del actual, dictada en las diligencias civiles que penden por repantiemiento en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Isabel Frenero Gavilán, se anuncia la muerte intestada de ésta, ocurrida en esta Corte el 22 de Febrero último; que la herencia de la misma se reclama para sus hermanos de doble vínculo D. Francisco y D.^a Asunción Frenero Gavilán, y el consanguíneo don Eduardo Frenero Gumier, en concepto de únicos parientes de la causante en segundo grado; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que éstos, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, 10 de Junio de 1910.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Francisco de P. Rives.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid á 11 de Junio de 1910.—El Actuario, Francisco de P. Rives.—V.^o B.^o: el señor Juez, Edelmiro Trillo. X—1340

PALMA DE MALLORCA—LA LONJA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y Escribanía del infrascrito Actuario, se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Bordoy y Salom, natural de Alaró, fallecido en la presente ciudad el 23 de Abril del corriente año; en cuyos autos he acordado, en providencia de ayer, expedir el presente edicto, por

el que se anuncia la muerte sin testar del mencionado D. Vicente Bordoy y Salom, y que se ha solicitado se declaren herederos legales del mismo: en una tercera parte, su hermano germano D. Melchor Bordoy Salom; en otra tercera parte, sus sobrinos D. Cristóbal, D. Gabriel, D. Andrés, D. Melchor y D.^a Catalina María Bordoy y Rosselló, y en la otra tercera parte, sus sobrinos D. Cristóbal, D. Pedro José, D. Mateo y D.^a Juana María Salom y Bordoy.

En su consecuencia, conforme se previene en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del relacionado D. Vicente Bordoy, al que solicitan y pretenden tener su hermano y sobrinos, antes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, dentro del término de treinta días; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma, 16 de Junio de 1910.—Julio de Torres.—Ante mí: Guillormo Vidal. X—1341

TORTOSA

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de mayor cuantía, instados por D. José del Romero y de Despujol, contra la sociedad Rodolfo Thiedemann y Compañía, se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Tortosa, á 7 de Junio de 1910, los Sros. Pedro Gaspar Montanino, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por D. José del Romero y de Despujol, mayor de edad, casado; Oficial de Marina, vecino de Valencia, representado por su Procurador D. Francisco de P. Tallada y dirigido por el Abogado D. Luis Luis Dolz, contra la sociedad Rodolfo Thiedemann y Compañía, en rebeldía, y en su representación los Estrados del Juzgado, y

»Resultando, etc.

»Fallo que debo declarar y declaro extinguida por la prescripción la hipoteca constituida á favor de la sociedad Rodolfo Thiedemann y Compañía sobre la finca descrita en el hecho 1.^o de la demanda de este pleito por D.^a María Rovirosa y Subiá, á la sazón dueña de la heredad, mediante escritura de 5 de Junio de 1876, autorizada por el Notario de Tarragona D. Pablo Mirasol, que en su consecuen-

cia debo mandar y mando la total cancelación de la inscripción que produjo en el Registro de la Propiedad, ó sea la 18 del folio 132, tomo 440, finca 357 duplicado, así como también de cualquiera otra inscripción ó mención que de la mencionada hipoteca constara en los libros del Registro, para todo lo cual, una vez sea firme esta sentencia, se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, sin expresa condena de costas, y para la notificación á la sociedad Rodolfo Thiedemann y Compañía, ó á quien represente su derecho y le hubiere sucedido, puesto que está declarada en rebeldía, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á no ser que se pudiese que se practicara la notificación personalmente y fuera ello posible.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Gaspar.

»Publicación.—En la ciudad de Tortosa, á 7 de Junio de 1910. Yo el Escribano doy fe que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Pedro Gaspar, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en la audiencia pública del día de hoy. Lo que noto por diligencia que firmo.—Enrique L. Sanchez.»

Y para la notificación de dicha sentencia á la sociedad Rodolfo Thiedemann y Compañía, de ignorado paradero, se expide el presente, según lo acordado.

Dado en Tortosa á 10 de Junio de 1910. El Actuario, Enrique L. Sanchez. X—1344

Juzgados Municipales.

MEDINA SIDONIA

A virtud de providencia del señor Juez municipal suplente de Medina Sidonia, se cita á D.^a Ana Cobos Sánchez y á su esposo D. José Fernández Cuéntin para que comparezcan en este Juzgado, sito calle del Ayuntamiento, á las trece horas del día en que haga quince de publicado este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, contándose el de su publicación para la celebración del juicio verbal instado por D. José Sánchez Ortiz, de estos vecinos, sobre pago de 244 pesetas; advirtiéndose que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Medina Sidonia, 2 de Junio de 1910.—El Secretario, Antonio Escobar. X—1335